



GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 y concordantes de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, General de Alquiler de Maquinaria, S.A. (la "**Sociedad**") publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de mayo de 2024, ha aprobado modificar el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.

Los cambios al referido artículo del Reglamento del Consejo de Administración han sido los siguientes:

- (i) Inclusión de la referencia a que los consejeros, en su condición de tales, podrán ser retribuidos, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas y de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y la política de remuneraciones de la Sociedad, mediante entrega de acciones de la Sociedad.
- (ii) Inclusión de la recomendación 57 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, relativa al mantenimiento de las acciones percibidas, en concepto de remuneración, por los consejeros en su condición de tales.

El nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad será comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través del trámite habilitado al efecto y se encuentra además disponible en la página web corporativa de la Sociedad www.gamrentals.com. Asimismo, será presentado en el Registro Mercantil de Madrid para su inscripción y se informará de las citadas modificaciones en la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el próximo 13 de junio de 2024, en primera convocatoria o el 14 de junio de 2024, en segunda convocatoria.

En Granda, Siero (Asturias), a 13 de mayo de 2024.